	Imprenta Nacional de Colombia **REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS**	GA-FO-1 18/09/2024 Versión 6

Fecha de la Solicitud: 2024-11-27 13:52:51

Solicitud: **20241660030283**

Dependencia: **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

Coordinador área solicitante: **CESAR AUGUSTO ESTUPINAN PINILLA**

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE ANILLADO DOBLE “O”.

2. Condiciones técnicas *(Descripción detallada y específica de las condiciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, donde se indique: unidad de medida, ítems, cantidades y los servicios conexos y/o necesarios para cumplir con el objeto de la contratación).*

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Diámetro Pulgadas*	*Diámetro MM*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*
	PASO 3.1	5/16	8	CM	1	$ 20,92	$ 20,92
		3/8	9.5	CM	1	$ 29,22	$ 29,22
		7/16	11	CM	1	$ 30,03	$ 30,03
		1/2	12.7	CM	1	$ 37,54	$ 37,54
		9/16	14.3	CM	1	$ 39,14	$ 39,14
	PASO 2.1	*1/2*	*12*	CM	1	$ 34,14	$ 34,14
		9/16	*14*	CM	1	$ 35,14	$ 35,14
		5/8	*15.8*	CM	1	$ 57,64	$ 57,64
		3/4	*19*	CM	1	$ 65,07	$ 65,07
		7/8	22	CM	1	$ 60,00	$ 60,00
		1	25	CM	1	$ 76,00	$ 76,00
		1 1/4	32	CM	1	$ 109,22	$ 109,22
	VARILLA	N/A	N/A	CM	1	$ 20,34	$ 20,34
	PERFORADO O MEDIA LUNA	N/A	N/A	UNIDAD	1	$ 7,36	$ 7,36
	ALCE X HOJAS	N/A	N/A	UNIDAD		$ 15,02	$ 15,02

**** Cuando aplique***

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

Que dentro de las funciones establecidas en la Ley 109 de 1994, el Decreto 2469 de 2000 y el Decreto 960 de 2013, la Imprenta Nacional de Colombia requiere de servicios, entre ellos, el servicio de anillado en el proceso de producción.

La Imprenta Nacional de Colombia no cuenta con infraestructura, tecnología y personal capacitado para atender las necesidades del servicio de anillado, y durante más de cinco (05) años ha contado con un contrato bolsa para dicho servicio y así poder suplir las necesidades de los clientes, para asimismo ampliar el portafolio de servicios de la INC.

Con base en el promedio observado de composición histórica de ese tipo de producto en el portafolio de productos demandados por nuestros clientes a través de los diferentes contratos interadministrativos y al consumo de 2023 el cual fue de $ 299.143.974 aproximadamente, se define el monto a contratar.

A la fecha la Imprenta Nacional de Colombia no cuenta con contrato para suministro de este insumo, por lo que se requiere realizar el respectivo proceso de selección.

3.1 Procesos para adquisición de productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2 Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	Tres (03) días calendario el primer parcial de 5.000 unidades, y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades	Plazo de reposición (sólo para bienes):	Dos (02) días calendario
Garantía:	Seis (06) meses		

Nota. Se deberán indicar la calidad de los días (hábiles o calendario) en los plazos anteriormente indicados. Cuando no se indiquen en el requerimiento o en las cotizaciones presentadas por los oferentes, se entenderán que los días son calendario.

4.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será por doce (12) meses o hasta agotar presupuesto.

5. Requisitos técnicos

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Se deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2. CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente debe certificar que cuenta en sus instalaciones como mínimo con los siguientes equipos, los cuales podrán ser verificados por la Imprenta Nacional mediante visita:

- ✓ Una (01) máquina perforadora automática con capacidad de 500 y 1.000 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.
- ✓ Cinco (05) máquinas perforadoras semiautomáticas con capacidad de 300 y 500 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.
- ✓ Mínimo tres (03) máquinas cerradoras automáticas y dos (2) semiautomáticas, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad entre 500 y 1.000.
- ✓ Tres (03) vehículos para el transporte (recepción y entrega) de materiales. En caso de ser propios presentar la tarjeta de propiedad, en caso de no contar con los mismos deberá allegar el contrato de arrendamiento de los mismos por un término no inferior al plazo del contrato, con sus respectivas tarjetas de propiedad y todos los documentos al día de los vehículos (propios o arredrados)
- ✓ Dos (02) montacargas mínimo de una (01) tonelada.
- ✓ Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 1000 metros cuadrados como mínimo.
- ✓ Para esta contratación el oferente deberá certificar que cuenta con disponibilidad inmediata de anillo doble O color negro para 92.000 cuadernos de 21.5 cm en paso 2-1.

Esta capacidad técnica se solicita, teniendo en cuenta que la Imprenta Nacional de Colombia requiere procesar altos volúmenes de trabajo, razón por la cual se hace necesario que el oferente seleccionado cuente con un espacio amplio y suficiente para realizar el servicio de anillado y el bodegaje respectivo, de tal manera que se garantice que el trabajo a realizar y los productos entregados por la Imprenta al contratista no sufran deterioro alguno. Adicionalmente el proponente deberá contar con la capacidad de respuesta para los requerimientos inmediatos de grandes volúmenes de trabajos que requiere la entidad.

De otra parte, el número de perforadoras y cerradoras nos garantiza que el proveedor tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos inmediatos de grandes volúmenes de trabajos que requiere la entidad. La disponibilidad de vehículos que no necesariamente deben ser de propiedad del oferente, pero que su disponibilidad debe ser acreditada en la oferta, le permite a la Imprenta Nacional de Colombia garantizar el despacho y recibo de trabajos en forma permanente e inmediata.

La Imprenta Nacional de Colombia queda facultada para realizar una visita técnica de verificación, antes de la adjudicación para confirmar los requisitos técnicos solicitados y los cuales deben ser certificados por el proponente a la presentación de la oferta. En caso de uniones temporales o consorcios se debe indicar las direcciones de los integrantes de las uniones o consorcios con nombre de contacto para realizar las visitas técnicas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Imprenta Nacional de Colombia.
2. Constituir la garantía única.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y sus decretos reglamentarios.
5. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
6. Respetar, garantizar y promover los derechos que les asisten a los titulares de la información que se recaude, y de la cual se haga tratamiento a efectos de cumplir con el objeto del presente contrato. Para esos efectos, se suscribirá una cláusula de transferencia de la información, y las partes se comprometen a garantizar en todo tiempo y lugar el derecho al habeas data de los titulares de los datos que se transfieran y traten durante el desarrollo del presente contrato.
7. Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.
8. Tratar la información como activo de la Imprenta nacional de Colombia acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Tratamiento de la Información, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

1. Entregar el producto con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades, y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades, a partir de legalizado el contrato.
3. El oferente se obliga a entregar una maqueta (machote) del producto al día siguiente de la entrega de materiales (taco refilado, tapas cortadas e insertos si los lleva el libro) por parte de la Imprenta Nacional de colombia; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega será de tres (03) días calendario para el primer parcial de 5.000 unidades y para los posteriores serán entregas diarias de 18.000 a 20.000 unidades. De otra parte, el oferente seleccionado, recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a seis (06) horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.
4. Reponer el material que presente defectos de calidad en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del reporte del supervisor del contrato.

5. Hacer la entrega de los bienes objeto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios establecidos por el Almacén de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm.
6. El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto haya sido "PRESTACIÓN DE ANILLADO DOBLE O" y el valor de cada certificación sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Que venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- ✓ Debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad.
- ✓ Fecha de expedición.
- ✓ Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Período en el cual se ejecutó el contrato.
- ✓ Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, **pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos.** Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (01) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A

6.1 Descripción de calificación (si se requiere)**: N/A**

Describa el método y criterio del sistema de calificación

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

- **Requisitos ambientales: N/A**

- **Salud y seguridad en el trabajo:**

1. Garantizar la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, anexar planillas del personal cuando se requiera del servicio de asistencia técnica.
2. Garantizar que la persona requerida para la asistencia técnica, esté debidamente identificado y uniformado con sus correspondientes elementos de protección personal.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO	**$ 120.000.000**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2 Forma de pago. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. Pueden ser pagos mensuales, pagos porcentuales contra entregables, o productos de acuerdo a la planeación de la ejecución del bien o servicio establecida por la dependencia solicitante.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor mensualidades vencidas y/o proporcionales a los insumos, suministros o productos ingresados a Almacén, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Adriana Alejandra Ortiz – Radicado No. 20241660028033

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por: *Ingrese el porcentaje que aplicará*

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE (%)
Hasta dos (02) días adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres (03) días desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. Evaluador técnico

CESAR AUGUSTO ESTUPIÑAN

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

IVON MARTINEZ

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de invitación directa, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 30 – Causales que dan lugar a la celebración de este tipo de contratación, de la Resolución 002 del 25 de enero de 2023 - Manual de Contratación de la INC, que indica, “Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a cien (100) SMLMV”.

CESAR AUGUSTO ESTUPIÑAN PINILLA
Coordinador Grupo de Impresión Grafica

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente de Producción (E)

MIGUEL ANGEL BERNAL ROJAS
Subgerente Administrativo y Financiero – Ordenador del Gatos